



133-B-24.

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 25 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN Nº 68

VISTO:

- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes.
- El libro "Innovación en las aulas de Nivel Inicial: Didáctica de la enseñanza de los ejes de programación, robótica e inteligencia artificial" de la autora Liliana Ocampo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 18 de abril del 2024 se presentó el libro "Innovación en las aulas de Nivel Inicial: Didáctica de la enseñanza de los ejes de programación, robótica e inteligencia artificial" de la autora Liliana Ocampo.

Que, el objetivo del libro es brindar a las docentes una guía de cómo enseñar por medio de la didáctica por indagación la programación, la robótica y la inteligencia artificial de forma lúdica y haciendo que los niños incorporen el vocabulario técnico.

Que, tiene una introducción a las competencias digitales, la didáctica por indagación y luego va explicando cada tecnología con conceptos y actividades lúdicas finalizando con la forma de evaluar este tipo de proyectos.

Que, la autora también busca que los docentes puedan explicar a las tecnologías como herramientas a los niños, quienes tienen libre acceso a ellas desde muy corta edad.

Que, su autora es Liliana Ocampo, quien es Programadora Universitaria de Aplicaciones, Profesora de Educación Técnico Profesional y Licenciada en Tecnología Educativa, además de Diplomada en Gestión Educativa y en Proyecto Educativo Institucional y Diplomada en Aprendizaje por Proyecto e Inteligencia artificial.

Que, ella también forma parte del equipo técnico de nivel inicial de la subsecretaría de Contenidos Audiovisuales del Ministerio de Educación de Corrientes.

Que, es necesario destacar también su compromiso con la educación en tecnología y constante formación para el desarrollo de nuestra juventud.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2///

Corrientes, 25 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN Nº 68

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la COM de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"El libro de Liliana Ocampo"

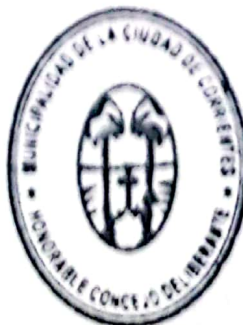
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS DEL Honorable Concejo Deliberante, el libro "Innovación en las aulas de Nivel Inicial: Didáctica de la enseñanza de los ejes de programación, robótica e inteligencia artificial" de la autora Liliana Ocampo, presentado el 18 de abril de 2024 en la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B- CCA.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA L. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes